

NOTIFICACION POR AVISO

Señor(a)
CANDIDA ROSA NAVARRO MORALES
CC 32761360
CORREO candynavarro@hotmail.com
TELEFONO 3012819062

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOMAG; establecieron un nuevo módulo de atención de prestaciones económicas de los docentes a través del Humano en Línea, plataforma a través de la cual los docentes acceden con usuario y contraseña personal al aplicativo y por dicho medio reciben las notificaciones de sus trámites, y habida cuenta que a través del sistema no se ha podido surtir la notificación electrónica del acto administrativo por cuanto el docente no ha accedido al aplicativo para efectuarla, procedemos de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**, en el correo electrónico candynavarro@hotmail.com registrado en el sistema humano al momento de efectuar la solicitud.

| No De Resolución | Fecha del Acto Activo. | Tipo de Acto Activo. | Autoridad que lo Expide |
|------------------|------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| BARRAV2022000035 | 02/27/2022 | Por la cual se niega una Cesantía Parcial para Vivienda | SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION |

Contra la presente resolución procede **EL RECURSO DE REPOSICIÓN**, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el (la) secretario (a) Distrital de Barranquilla.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se Anexa copia íntegra de la Resolución precitada.

Dada en Barranquilla a los 4 días del mes de Marzo del 2022


GIANNY WARFF SAMPER
Jefe Oficina De Gestión Administrativa
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Héctor Gazabón - Fondo de Prestaciones
Revisó: Andrés Llach-Contratista fondo de Prestaciones
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador Fondo